



DECRETO N° 1481

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N° 4587 de fecha 24 de Mayo de 2013, de la Dirección de Obras Municipales; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103/2013 de fecha 30 de Julio del 2013; que solicita la Adquisición de 04 Luminarias de sodio con ampolletas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **ELEC CHILE LTDA. Rut. 79.658.640-0**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y calidad solicitado, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 04 Luminarias de sodio con ampolletas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la Adquisición de 04 Luminarias de sodio con ampolletas, al proveedor **ELEC CHILE LTDA. Rut. 79.658.640-0**, por un monto total \$248.552.- (Doscientos cuarenta y ocho mil, quinientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 4587 de fecha 24 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la Adquisición de 04 Luminarias de sodio con ampolletas, a la Dirección de Obras Municipales.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.999, Materiales de uso y consumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HCHN/JWB/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 JUL 2013 HORA 18:02
PROCEDENCIA: Jurídico
FIRMA: USV